



II LEGISLATURA

**Esperanza**  
**VILLALOBOS**  
DIPUTADA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD



*“2022 Año del reconocimiento de los derechos de las personas mayores”  
“II Legislatura, legislatura de la no discriminación”.*

**DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**II LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

La diputada, Esperanza Villalobos Pérez, integrante del Grupo parlamentario de MORENA en este Congreso de la Ciudad de México II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos; 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII, 13 fracciones IX y CXV y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y VI, 99 y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO REALICEN CAMPAÑAS DE ORIENTACIÓN Y DIFUSIÓN, DIRIGIDAS A LOS DERECHOHABIENTES QUE ESTÉN EN POSIBILIDAD DE EJERCER SU CRÉDITO DE VIVIENDA**, al tenor de los siguientes:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 1 de mayo se celebró un aniversario más de la conmemoración del día internacional de los trabajadores. México es un país con una larga tradición por parte de los trabajadores en



II LEGISLATURA

**Esperanza**  
**VILLALOBOS**  
DIPUTADA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD



*“2022 Año del reconocimiento de los derechos de las personas mayores”*  
*“II Legislatura, legislatura de la no discriminación”.*

---

la lucha por sus derechos, los cuales han sido obtenidos mediante movilización social, luchas armadas y pacíficas, sin embargo, éstos logros han sufrido también retrocesos constantes.

Las formas de organización de la sociedad mexicana han sido el resultado, entre otros factores, de la interacción de las comunidades con su entorno, de manera que en el México precolombino y en su primer siglo como Nación independiente, la actividad agrícola y ganadera acaparó gran parte de los esfuerzos productivos desarrollados en nuestro territorio. El México del siglo XIX no fue ajeno a los grandes cambios ocasionados por la Revolución Industrial y evolución en los procesos productivos que se suscitaron de manera acelerada en los Estados Unidos de Norte América y Canadá, sin embargo, el sistema político imperante de aquellos tiempos propició que la transformación de materias primas no fuera la prioridad en nuestro territorio.

La historia de la lucha de los trabajadores es amplia y diversa, con gran cantidad de visiones que convergen o difieren según la escuela de pensamiento que la aborde, para efectos de la presente Proposición bastará con recordar la participación del sector en la Revolución Mexicana y las conquistas plasmadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.

El tránsito de la primera mitad del siglo XX materializó instituciones dedicadas a generar bienestar para la creciente clase trabajadora, en ese entonces, recientemente organizada y agrupada en centrales obreras masivas.

En el año 2009, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, publicó “El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado



II LEGISLATURA

# Esperanza VILLALOBOS

DIPUTADA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD



*“2022 Año del reconocimiento de los derechos de las personas mayores”  
“II Legislatura, legislatura de la no discriminación”.*

---

(ISSSTE) a dos años de la reforma”<sup>1</sup>, documento útil para citar los antecedentes del Instituto, a saber:

“Los primeros antecedentes de la seguridad social para los trabajadores al servicio del estado se remontan a la Ley General de Pensiones Civiles de 1925 que cubría a los empleados de la Federación (Distrito Federal y territorios). Las prestaciones se otorgaban a través de la Dirección de Pensiones Civiles y Retiro y consistían en cuatro tipos de pensiones: por retiro, inhabilitación (invalidez), muerte y retiro forzoso; además se concedían préstamos personales y crédito hipotecario. Todos estos beneficios se financiaban en un sistema de reparto con aportaciones bipartitas (trabajadores y entidades) ...

El ISSSTE como entidad encargada de la seguridad social de los trabajadores del Estado tiene sus orígenes en la reforma de 1960 al Artículo 123 Constitucional. En ella se estableció la clasificación de los asalariados en apartados “A” y “B”, este último es exclusivo de los empleados gubernamentales. En ese mismo año entró en vigor la Ley del ISSSTE. El régimen inicial de seguridad social del ISSSTE se fundó con catorce prestaciones de carácter obligatorio: dos seguros para proporcionar servicios de salud (seguro de enfermedades no profesionales y maternidad y seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales); cinco seguros de carácter pensionario (jubilación, vejez, invalidez, fallecimiento e indemnización global); tres prestaciones relacionadas con vivienda (créditos para la adquisición y construcción de vivienda, préstamos hipotecarios y arrendamiento de habitaciones económicas), préstamos a corto plazo y tres servicios sociales (servicios para la readaptación y reeducación de inválidos, promociones para elevar la preparación técnica y cultural del trabajador y su familia).”

---

<sup>1</sup> <https://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/2009/cefp0482009.pdf>



II LEGISLATURA

# Esperanza VILLALOBOS

DIPUTADA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD



*“2022 Año del reconocimiento de los derechos de las personas mayores”  
“II Legislatura, legislatura de la no discriminación”.*

Resulta un hecho conocido la importancia que tiene para los trabajadores mexicanos y sus familias instituciones como el ISSSTE y el IMSS, el primero para trabajadores al servicio del Estado. EL Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado es pues, la instancia encargada de materializar el derecho a vivienda de los trabajadores estatales y sus familias, a decir del portal oficial de ésta institución<sup>2</sup>, la misma se define como:

“FOVISSSTE, está encargado de otorgar créditos para vivienda a los trabajadores al servicio del Estado. Hoy es una institución financiera de competitividad global, con una clara vocación social y un gran sentido de responsabilidad como organismo público.

## MISIÓN:

Operar un sistema de financiamiento que permita otorgar créditos accesibles y suficientes a los trabajadores del Estado para que adquieran una vivienda digna y decorosa en legítima posesión, así como apoyarlos para generar un retiro sustentable, a través de una eficiente administración de sus aportaciones.

## VISIÓN:

Ser la institución financiera líder en el mercado de vivienda, que brinde y opere esquemas de financiamiento acordes a las necesidades de sus derechohabientes, y que permitan incrementar su bienestar y seguridad patrimonial”

---

<sup>2</sup> <https://www.gob.mx/fovissste/que-hacemos>



II LEGISLATURA

**Esperanza**  
**VILLALOBOS**  
DIPUTADA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD



*“2022 Año del reconocimiento de los derechos de las personas mayores”  
“II Legislatura, legislatura de la no discriminación”.*

Según datos de la misma institución, en la Ciudad de México, residen 625.597 derechohabientes, en el año 2020 se otorgaron 3.156 créditos de vivienda en sus diversas modalidades.

Por las razones vertidas con Anterioridad y en aras de coadyuvar en el ejercicio de los derechos de las y los trabajadores es que presento la siguiente proposición con Punto de Acuerdo.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo**:

**ÚNICO: SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO MEDIANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REALICEN CAMPAÑAS DE ORIENTACIÓN Y DIFUSIÓN, DIRIGIDAS A LOS DERECHOHABIENTES QUE ESTÉN EN POSIBILIDAD DE EJERCER SU CRÉDITO DE VIVIENDA.**

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, sede del Congreso de la Ciudad de México, el día 26 del mes de mayo de 2022.

ATENTAMENTE

**DIPUTADA ESPERANZA VILLALOBOS PEREZ**